

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABÍ EXTRACTO DE CITACIÓN

Al señor JANE RUBÉN VÉLEZ ARÉVALO, se le hace saber que al Juzgado Primero de lo Civil de Manabí, con asiento en la ciudad de Portoviejo, le ha tocado conocer una demanda ordinaria No. 317/2007, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: COOPERATIVA "29 DE OCTUBRE" LTDA.

DEMANDADO: Señor JANE RUBÉN VÉLEZ ARÉVALO

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor señor abogado PEDRO ABEL INTRIAGO VERA, en su calidad de Procurador Judicial del Econ. Edwin Carlos Mario Egúez Lupera, Gerente General de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "29 DE OCTUBRE" LTDA. demanda al señor JANE RUBÉN VÉLEZ ARÉVALO, en su calidad de garante solidario, el pago de la suma de DOS MIL DÓLARES (\$2.000,00), los intereses convenidos en el documento, calculados desde la suscripción hasta su vencimiento, más la comisión e intereses de mora permitidos por la ley, calculados desde su vencimiento, hasta la cancelación total del pagaré, así como los gastos y otros impuestos establecidos por la Ley y las costas procesales entre las que se incluirán los honorarios profesionales de su abogado defensor. Ofrece reconocer abonos parciales que se justifiquen legalmente.

ABOGADO DEL ACTOR: Ab. Pedro Abel Intriago Vera

PROVIDENCIA: La señora Juez Suplente Primero de lo Civil de Manabí, doctora Celia García Merizalde, aceptó la demanda al trámite en la vía ORDINARIA y dispuso citar al demandado señor JANE RUBÉN VÉLEZ ARÉVALO en su calidad de garante solidario, por la prensa, en virtud de que bajo juramento manifiesta el actor que le es imposible determinar la individualidad o residencia del demandado, citación que se la hará en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Portoviejo, de conformidad a lo que dispone el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte al demandado que tiene la obligación de comparecer a juicio, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de esta citación que se le hiciera y en caso de no comparecer será declarado rebelde, continuando con el trámite de la causa.

Lo que se publica para los fines legales pertinentes.

Portoviejo, marzo 13 del 2008

Mariana Párraga Zambrano
SECRETARIA DEL JUZGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HIELOS DEL PACÍFICO S.A. HIEPAC

La compañía HIELOS DEL PACÍFICO S.A. HIEPAC se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón PORTOVIEJO, el 29/febrero/2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución 08.P.DIC.0107

- 1.- DOMICILIO: Cantón SUCRE, provincia de MANABÍ
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 número de acciones 800 valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, AGROPECUARIA, GANADERA Y AVÍCOLA EN TODAS SUS FASES.

Portoviejo, 17 MAR 2008

Dr. Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO (E)

PROFESORA PARVULARIA

Experiencia y entusiasmo para escuela comunitaria zona de Canoa - San Vicente.

Ambiente ecológico, incluye comida, alojamiento, transporte.

Enviar hoja de vida a: info@riomuchacho.com

Estudiar Teología; Una responsabilidad para el creyente

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR EN CIENCIAS RELIGIOSAS Y EDUCACIÓN EN VALORES SAN PEDRO

Portoviejo - Seminario mayor San Pedro
Calle 26 de Septiembre y Sta. Cruz
Manta: Parroquia La Dolorosa
Chone: Parroquia San Cayetano

MATRÍCULAS: MES DE MARZO

COMIENZO DE CURSO:

PORTOVIEJO: Sábado 5 de abril
del 2008 a las 9h00

MANTA: Sábado 26 de marzo
del 2008 a las 9h00
CHONE. Por fijar